

## SESIÓN ORDINARIA

### ACTA N° JD-38/2022

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las diecisiete horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

### ASISTENCIA

Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Presidente, Arq. Rossie Natalee Castro Elías, Ing. Francisco Javier López Badía, Lic. Ana Guadalupe Escobar de Hernández, el Ing. Héctor David Ríos Robredo y el Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios, Lic. Ricardo Isaías Iraheta López, Lic. Mónica Beatris Reyes Coto, Lic. Fernando Ernesto Montes Roque, el Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez y el Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Gerente de Gobierno Corporativo y Secretario de la Junta de Directores Ad Ínterin.

### AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de acta de la sesión anterior.
3. Administración Superior:
  - 3.1 Informes de Administración Superior
  - 3.2 Propuestas de nombramiento miembro suplente del comité administrador del FPE
  - 3.3 Propuesta de prórroga a nombramiento de Gerente Zonal de Negocios interino.
  - 3.4 Propuestas de modificación a resolución de Junta de Directores
4. Gerencia de Gestión de Fondos y Cooperación
  - 4.1 Solicitudes Varias FIDEAGRO
5. Gerencia de División Comercial:
  - 5.1 Gerencia de Negocios
    - 5.1.1 Solicitudes de Crédito
  - 5.2 Gerencia de Créditos y Cobros
    - 5.2.1 Solicitudes de Dispensa de Intereses
    - 5.2.2 Solicitudes de reestructuras
    - 5.2.3 Oferta de Compra de Activos Extraordinarios
6. Gerencia de División de Soporte
  - 6.1 Gerencia de Finanzas
    - 6.1.1 Evaluación del presupuesto al mes de agosto de 2022
    - 6.1.2 Transparencia presupuestaria
7. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
  - 7.1 Resultados de la Licitación Pública N° 04/2022, denominada "Contratación de pólizas del programa de seguros del BFA"
  - 7.2 Autorización de prórroga N° 09/2022 de la Contratación Directa N° 06/2021, contrato N° 78/2021 denominada servicios de custodia de valores para red de ATM's del BFA a nivel nacional"

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario y de conformidad a los art. 258 del Código de Comercio, art.19 literal "a" del Código de Gobierno Corporativo del BFA y apartado 6.2.1 del Reglamento Interno de Junta de Directores y sus Comités, la sesión se llevó a cabo por el

medio virtual "Microsoft Teams". Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

## **2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

Se revisó el Acta N.º JD-37/2022 de 19 de septiembre de 2022. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

## **3. ADMINISTRACIÓN SUPERIOR:**

### **3.1 INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

### **3.2 PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FPE.**

### **3.3 PROPUESTA DE PRORROGA A NOMBRAMIENTO DE GERENTE ZONAL DE NEGOCIOS INTERINO**

### **3.4 PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A RESOLUCIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES**

## **4. GERENCIA DE GESTIÓN DE FONDOS Y COOPERACIÓN**

## **5. GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIAL**

### **5.1 GERENCIA DE NEGOCIOS**

#### **5.1.1 SOLICITUDES DE CRÉDITO**

### **5.2 GERENCIA DE CRÉDITOS Y COBROS**

**A. SOLICITUD SRA. ANGÉLICA MARÍA CORADO  
CARTERA BFA EN RECUPERACIÓN VENCIDA.**

**B. SOLICITUD SRA. JACKELYN ARGUETA  
CARTERA BFA EN RECUPERACIÓN VENCIDA.**

**C. SOLICITUD SR. PABLO ACOSTA  
CARTERA BFA EN RECUPERACIÓN VENCIDA.**

**D. SOLICITUD SR. JOSÉ MAURICIO DURÁN GÓMEZ  
CARTERA BFA EN RECUPERACIÓN JUDICIAL.**

## 5.2.2 SOLICITUDES DE REESTRUCTURAS

A. RODAC S.A DE C.V  
CARTERA BFA EN RECUPERACIÓN AL DÍA.

B. SOC. COOP. CHALCHUAP. DE PROD. DE CAFÉ CUZCACHAPA  
CARTERA BFA EN RECUPERACIÓN AL DÍA.

C. MANUEL VICENTE HERNANDEZ GUTIERREZ  
CARTERA BFA EN RECUPERACIÓN AMENAZA DE IMPACTO.

D. ERNESTO MORENO TOBAR  
CARTERA BFA EN RECUPERACIÓN AL DÍA

E. IGNACELY DEL CARMEN MENDEZ RAMIREZ  
CARTERA BFA EN RECUPERACIÓN VENCIDA.

## 5.2.3 OFERTAS DE COMPRA DE ACTIVO EXTRAORDINARIO

A. LOTE #4 A, CANTÓN TAPESQUILLO ABAJO, JUCUAPA, USULUTÁN

B. LOTE #4 B, CANTÓN TAPESQUILLO ABAJO, JUCUAPA, USULUTÁN

C. CASERÍO LA ROSITA, SESORI, SAN MIGUEL

## 6. GERENCIA DE DIVISIÓN DE SOPORTE

### 6.1 GERENCIA DE FINANZAS

6.1.1 EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO AL MES DE AGOSTO DE 2022

6.1.2 TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA

## 7. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

7.1 RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022, DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL BFA”

La Jefe la UACI presentó los resultados de la licitación pública N°04-2022, denominada “contratación de pólizas del programa de seguros del BFA.

#### MARCO LEGAL

El artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece que la autoridad competente para la adjudicación de los contratos será el titular, la Junta de Directores o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate.

El artículo 20 de la referida Ley, expresa que cada Institución constituirá las comisiones para evaluación de ofertas que estime conveniente, que serán nombradas por el titular o por la persona a quien este designe. Dichas comisiones podrán variar de acuerdo a las obras, bienes o servicios a adquirir y procederán cuando se traten de licitaciones, concursos públicos o públicos por invitación, nacionales o internacionales. La referida disposición legal también establece quienes deberán conformar como mínimo la comisión.

Asimismo, el artículo 55 de la LACAP determina que la Comisión de Evaluación de Ofertas, deberá evaluar las ofertas en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ellos los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación o de concurso.

El artículo 56 de la LACAP establece que, concluida la evaluación de las ofertas, la comisión de evaluación ofertas, elaborará un informe basado en los aspectos técnicos y económico-financieros, a los que se refiere el artículo 55 de la citada Ley, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificada o para que declare desierta la licitación o concurso. Dicha recomendación comprenderá la calificación de la oferta mejor evaluada para la adjudicación correspondiente e incluirá aquellas otras que en defecto de la primera representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación. Si la autoridad estuviere de acuerdo con la adjudicación procederá a adjudicar la contratación de las obras, bienes o servicios de que se trate; si no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada deberá razonar y consignar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las ofertas consignadas en la misma recomendación o declarar desierta la licitación.

El artículo 56 del Reglamento de la LACAP señala que la Comisión de Evaluación de Ofertas, una vez finalizado el análisis de las propuestas y de acuerdo con los factores y criterios de evaluación establecidos en los instrumentos de contratación correspondiente, emitirá un informe por escrito, señalando la oferta que resultó mejor evaluada, especificando los puntajes correspondientes de todas las ofertas, con indicación de su monto, detalle de las ofertas descalificadas y sus motivos, haciendo la recomendación que corresponda para que el titular acuerde la adjudicación o para que declare desierto el procedimiento.

Adicionalmente, de conformidad a la Política de Adquisiciones del BFA, en el número 6.1.3, es responsabilidad de la Junta de Directores Adjudicar los contratos provenientes de las Licitaciones o Concursos Públicos.

#### ANTECEDENTES

Por requerimiento de la Gerencia de Administración y Gerencia de Talento Humano se inició el proceso de Licitación Pública N° 04/2022, denominada “Contratación de Pólizas del Programa de Seguros del BFA”, dicho programa es dividido en 6 grupos, que son: **a)** Todo Riesgos de Incendio y Responsabilidad Civil en Predios y Operaciones; **b)** Seguro Comprensivo General Bancario; **c)** Seguro Dinero y/o Valores y/o Seguro de Fidelidad (Deducible BBB) y Seguro Dinero y/o Valores y/o Seguro de Fidelidad (Recuperación Mora); **d)** Seguro de Automotores y de Responsabilidad Civil en Exceso (BFA y empleados); **e)** Seguro de Responsabilidad Civil para Directores y Funcionarios del BFA y **f)** Seguro de Personas: Seguro de Vida y Seguro Médico Hospitalario.

Las pólizas detalladas en cada grupo se darán en forma total a una sola compañía; como ejemplo, la póliza de Automotores y de Responsabilidad Civil en Exceso de Automotores del Banco y de los empleados, se dará en forma total a una sola empresa y así sucesivamente.

En cumplimiento al Art. 47 de la LACAP, la invitación de la licitación para que pudieran participar las compañías dedicadas a este tipo de servicios, fue publicada a través del Diario El Salvador el día 21 de julio de 2022; y en el módulo de divulgación de COMPRASAL de la página web del Ministerio de Hacienda, se publicó para

descarga gratuita del día 21 al 22 de julio de 2022 en el Sitio Electrónico de Compras Públicas ([www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)); para lo cual los participantes debían registrarse y completar la información que se les solicitó en la opción “Descargue Gratis Bases para Presentar Ofertas”, para que así las empresas que descargaran las bases pudieran pasar a retirar a la oficina de la UACI los días del 25 al 27 de julio del año en curso, las especificaciones técnicas de los seguros solicitados en las bases, información de carácter confidencial, también se aclaró que las empresas que no descargaran las base de la forma indicada no podrían participar en la Licitación de conformidad al Artículo 49 “RETIRO DE BASES” de la LACAP.

Las empresas que descargaron las Bases en forma gratuita del sitio electrónico de compras públicas COMPRASAL fueron las siguientes:

1. SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
2. PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGURO DE PERSONAS
3. SEGUROS E INVERSIONES, S.A.
4. FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS
5. SEGUROS FEDECREDITO, S.A.
6. SEGUROS SURA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
7. MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A
8. ASEGURADORA ABANK, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGURO DE PERSONAS.
9. ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA)
10. ASSA, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS.
11. SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.

Las compañías aseguradoras antes citadas retiraron las especificaciones técnicas, con excepción de ASSA, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, y SEGUROS SURA, SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes no podían ofertar por ser un requisito indispensable.

La Jefa de la UACI, manifestó que el día 31 de agosto del presente año fue la apertura de la licitación antes mencionada en presencia de las compañías participantes, quienes ofertaron las pólizas de seguros que se detallan a continuación:

OFERTANTE	TODO RIESGO INCENDIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EN PREDIOS Y OPERACIONES	SEGURO COMPRENSIVO GENERAL BANCARIO	SEGURO DINERO Y/O VALORES Y/O SEGURO DE FIDELIDAD (DEDUCIBLE BBB) Y (RECUPERACIÓN MORA)	SEGURO DE AUTOMOTORES (BFA/EMPLEADOS)	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y FUNCIONARIOS DEL BFA	SEGURO DE PERSONAS
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	SI OFERTA	SI OFERTA	SI OFERTA	SI OFERTA	SI OFERTA	SI OFERTA
SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	SI OFERTA
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	SI OFERTA
PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGURO DE PERSONAS	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	SI OFERTA
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	SI OFERTA

La Comisión de Evaluación de Ofertas, antes de proceder a evaluar las ofertas de las empresas participantes verificó que las ofertas económicas no superen la asignación presupuestaria, siendo el monto asignado para esta licitación la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$1,454,169.10)**, con IVA incluido, según detalle:

Ramo	Presupuesto S/IVA	Presupuesto C/IVA
Seguros de activos fijos y riesgos bancarios	\$ 308,175.13	\$ 348,237.90
Seguros de Salud (No genera IVA)	\$1,105,931.20	\$1,105,931.20
<b>Total</b>		<b>\$1,454,169.10</b>

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, la evaluación está estructurada en cuatro etapas cuyo análisis y evaluación se realiza por la Comisión de Evaluación de Ofertas en cumplimiento al Artículo 55 de la LACAP y de la Metodología de Evaluación, estructuradas de la siguiente forma:

ETAPA	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
ETAPA 1	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (DOCUMENTALES)	CUMPLE/NO CUMPLE	
ETAPA 2	ASPECTOS FINANCIEROS	10.00%	7.00%
ETAPA 3	ASPECTOS TECNICOS	70.00%	56.00%
ETAPA 4	ASPECTOS ECONOMICOS	20.00%	Se evalúa tomando el precio más bajo ofrecido, de esta manera se establecerá la mejor oferta, de menor a mayor precio

La oferta que supere todas las etapas y que alcance el puntaje más alto en el total de la evaluación será la seleccionada para recomendar su adjudicación, considerando los grupos establecidos en el numeral 6.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las Bases de Licitación.

Los resultados de la evaluación por etapa y factores son los siguientes:

#### ETAPA 1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (DOCUMENTOS) .....CUMPLE/NO CUMPLE

La Comisión de Evaluación de Ofertas evaluó básicamente el cumplimiento de los documentos legales, administrativos, financieros y técnicos, la omisión, error o incumplimiento parcial en la presentación de la documentación legal, administrativa y/o financiera requeridos por el Banco son subsanables, a excepción de los señalados en el literal d) del Art. 25 LACAP.

Se estableció que la información y documentación técnica deberá presentarse en forma completa por parte del ofertante y la Comisión de Evaluación de Ofertas **NO ESTÁ OBLIGADA A SOLICITAR INFORMACIÓN** que se haya omitido o presentado incompleta, con la excepción de documentación, información o aclaraciones para desvanecer dudas, contradicciones o discrepancias durante la evaluación.

Para verificar el cumplimiento en la presentación de documentos, la Comisión de Evaluación de Ofertas se apoya en tres elementos: **1)** Revisión del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas; **2)** Revisión de la documentación legal realizada por la Comisión; y **3)** Revisión de toda la documentación por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

En fecha 9 de septiembre de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó la revisión de documentación legal y administrativa, obteniendo los resultados siguientes:

1. La oferta de FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS; presenta la documentación de conformidad a lo solicitado en las Bases de Licitación.
2. La oferta de SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.; presenta la documentación de conformidad a lo solicitado en las Bases de Licitación.
3. La oferta de PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, presenta la documentación de conformidad a lo solicitado en las Bases de Licitación.
4. La oferta de MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., presenta la documentación de conformidad a lo solicitado en las Bases de Licitación
5. La oferta presentada por ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS, se observa en los siguientes puntos:

En las bases de Licitación en el numeral 3.3 Documentos que componen la oferta, subnumeral 4 se solicitó la Declaración de Pago a Cuenta correspondiente a los dos últimos meses previos a la presentación de las ofertas; subnumeral 5 Constancia de matrícula de la empresa y establecimiento vigente (copia anexa corresponde al periodo 2021), dichos documentos deberán estar depositados en el Registro de Comercio de acuerdo al artículo 286, inciso 4 del Código de Comercio, lo cual se comprobará con la presentación de la Constancia de depósito correspondiente; y subnumeral 16 ...Copia de la planilla del ISSS; en razón de ello se solicita la subsanación siguiente:

- a) Deberá presentar la Declaración de Pago a Cuenta correspondiente a los dos últimos meses previos a la presentación de las ofertas, como se determinó en el subnumeral 4.

- b) En virtud de haber presentado la Constancia de matrícula de la empresa y establecimiento del año 2021, se solicita presente constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente del año 2022, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación.
- c) Debido a que presenta la nota en la que indica que cuenta con más de 20 empleados, pero no tiene contratado un trabajador con discapacidad, se solicita adjuntar copia de la planilla ISSS, tal como fue solicitado en subnumeral 16, literal b).

Dicha documentación fue presentada en tiempo y forma, para subsanar las observaciones, por lo tanto:

#### RESULTADO DE LA ETAPA 1:

OFERTANTE	CUMPLE/NO CUMPLE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	CUMPLE
SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	CUMPLE
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	CUMPLE
PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGURO DE PERSONAS	CUMPLE
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS	CUMPLE

Por lo anterior, las 5 compañías pasan a ser evaluadas en cada ramo en que participan a la etapa 2

#### ETAPA 2, ASPECTOS FINANCIEROS.....10%

La situación y capacidad financiera de cada empresa participante se valora de acuerdo a los indicadores financieros siguientes:

- a) **LIQUIDEZ..... 40%**  
 Se sub-divide en:  
 \* Capital de trabajo (10%)  
 \* Razón circulante (10%)  
 \* Prueba ácida (10%)  
 \* Ciclo de Efectivo (10%)
- b) **ENDEUDAMIENTO..... 40%**  
 Se sub-divide en:  
 \* Nivel de endeudamiento (20%)  
 \* Apalancamiento total (20%)
- c) **RENTABILIDAD.....20%**  
 Se sub-divide en:  
 \* Rendimiento sobre el patrimonio (10%)  
 \* Rendimiento de la inversión (10%)

Esta etapa establece que para que el ofertante pueda continuar en el proceso de evaluación, debe alcanzar como mínimo un resultado del **7% con respecto al 10%** que es el valor de la etapa 2; en caso contrario, se excluirá la oferta de la evaluación y será declarada **NO ELEGIBLE**.

#### Resultados de la ETAPA 2:

OFERTANTES	FACTOR 1 LIQUIDEZ (40%)	FACTOR 2 ENDEUDAMIENTO (40%)	FACTOR 3 RENTABILIDAD (20%)	TOTAL ETAPA 2
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	33.75%	32.00%	20.00%	8.58%
SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	36.00%	32.00%	0.00%	6.80%
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS	38.00%	32.00%	0.00%	7.00%

DE PERSONAS				
PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGURO DE PERSONAS	33.90%	32.00%	0.00%	6.59%
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS	35.60%	36.00%	18.00%	<b>8.96%</b>

De acuerdo a las bases de licitación, la nota mínima establecida en esta etapa es **del 7% con respecto al 10%**; por lo que, las compañías SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A. y PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGURO DE PERSONAS son declaradas NO ELEGIBLES y no serán evaluadas en la siguiente etapa, el resto de las compañías pasan a la etapa 3 de evaluación.

### ETAPA 3, ASPECTOS TÉCNICOS ..... 70%

Las empresas que **no superen el 56% con respecto al 70%**, que es el valor de la etapa 3, no serán consideradas elegibles para continuar con la evaluación de la etapa 4 (Oferta Económica).

La etapa 3 está conformada por 5 Factores:

Se aclara que para esta etapa la evaluación es común para todos los ramos en los factores 1, 2 y 3; y el factor 4 y 5 es evaluado en forma individual para cada una de las pólizas y no todas las compañías aseguradoras ofertaron todas las pólizas.

#### FACTOR 1:

#### FORMA DE PAGO.....10%

El Banco estableció que la forma de pago no podría ser menor a 6 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas para todo el programa de seguros del Banco durante los 12 meses de vigencia de las pólizas; caso contrario, se descalificará la oferta de la evaluación, declarándola NO ELEGIBLE.

Se calificará con 100% a la empresa que ofrezca la facilidad de pago más conveniente al Banco, sin recargo de intereses; la segunda en conveniencia se calificará con 5% menos que la primera y así sucesivamente.

La forma de pago ofrecida por los ofertantes, para los seguros de daños y seguros de personas es la siguiente:

EMPRESAS	CUOTAS	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	12 CUOTAS MENSUALES Y SUCESIVAS 6 CUOTAS MENSUALES Y SUCESIVAS (GRUPO 2 Y GRUPO 5)*	100.00%	<b>10.00%</b>
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	12 CUOTAS MENSUALES Y SUCESIVAS	100.00%	<b>10.00%</b>
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS	12 CUOTAS MENSUALES Y SUCESIVAS	100.00%	<b>10.00%</b>

\*Para los grupos 2 y 5, únicamente **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.** ofertó y estableció que la forma de pago será en 6 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, por lo que se considera la mejor oferta.

De conformidad con la Metodología de Evaluación, el ofertante que ofreció más facilidades de pago se calificó con 100%, obtenida la misma oferta en la forma de pago, se evaluaron con el puntaje completo establecido para este factor.

#### FACTOR 2:

#### CALIFICACION DE CLASIFICADORA DE RIESGO.....15%

Se evaluó la clasificación de Riesgo de cada ofertante tomando como resultado la última clasificación otorgada por la Clasificadora de Riesgos, y se evaluará conforme a la tabla de calificación de riesgo que se anexó a las bases de licitación, la cual, ha sido aprobada en Resolución N° CNBCR-04/2013, por el Comité de Normas del BCR el 21/03/2013, con vigencia 02/05/2013 de NRP-07 Normas Técnicas sobre Obligaciones de las

Sociedades Clasificadoras de Riesgos y el Art. 8 de las Categorías de la Clasificación de Riesgos, para valores representativos de deuda se aplicarán con base a las establecidas en el artículo 95-B y para valores de participación, las establecidas en el artículo 95-C, ambas de la Ley del Mercado. La cual se encuentra en la página web [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv).

El resultado es el siguiente:

EMPRESAS	CALIFICACIÓN DE RIESGO	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	EAA	90.00%	13.50%
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EA	80.00%	12.00%
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS	EBBB	70.00%	10.50%

**FACTOR 3, EXPERIENCIA.....15%**

Se divide en 4 sub-factores que son:

**SUB-FACTOR 1: AÑOS DE OPERACIÓN .....15%**

Se calificó los años de operación en el ramo de seguros (Daños y Personas) que cada Compañía tiene en el mercado. La tabla que se empleó para calificar es la siguiente:

- Más de 15 años.....100%
- Más de 10 años hasta 15 años..... 90%
- Más de 6 años hasta 10 años..... 80%
- Desde 2 hasta 6 años..... 70%

El resultado de la evaluación es el siguiente:

COMPAÑÍA	AÑOS DE OPERACIÓN	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	107 AÑOS	100.00%	15.00%
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	8 AÑOS	80.00%	12.00%
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS	11 AÑOS	90.00%	13.50%

**SUB-FACTOR 2, CARTERA DE CLIENTES .....20%**

Este sub-factor establece que la empresa que en los últimos 2 años (2020 a la fecha), tenga el mayor número de clientes a quienes les ha suministrado o suministra este tipo de servicios, se le asigna la nota de 100%; al segundo se califica con el 10% menos y así sucesivamente hasta obtener el 50% (Formato #8 de las Bases de Licitación).

El resultado de la evaluación es el siguiente:

**SEGUROS DE DAÑOS Y SEGUROS DE PERSONAS:**

COMPAÑÍA	CANTIDAD DE CLIENTES	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	Seguros de daños 18 Seguros de personas 21	100.00%	20.00%
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	12	90.00%	18.00%
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS	9	80.00%	16.00%

**SUB-FACTOR 3, SATISFACCION DE CLIENTES.....30%**

Se evaluaron los clientes de acuerdo a la metodología establecida y modelo de Recomendación (Formato #9 de las Bases de Licitación), que deben estar mencionados en el Cuadro Consolidado de Clientes (Formato #8 de las Bases de Licitación), siempre que estos contratos se encuentran vigentes a la fecha de recepción y apertura de ofertas.

Se evaluó la calificación proporcionada en las recomendaciones por escrito de los clientes, tomando en cuenta la siguiente tabla:

- ✓ Excelente..... 100%
- ✓ Muy Bueno..... 80%
- ✓ Bueno..... 60%
- ✓ Regular..... 40%

Los resultados son los siguientes:

COMPAÑIA	CANTIDAD DE REFERENCIAS	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	5 EXCELENTES	100.00%	30.00
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	3 EXCELENTES Y 1 MUY BUENA*	76.00%	22.80
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS	5 EXCELENTES	100.00%	30.00

\*Se estableció en las bases de licitación que, si presenta menos de 5 recomendaciones, al momento de evaluarse, las notas se promediarán entre 5 (Número de referencias solicitadas).

**SUB-FACTOR 4, EXPERIENCIA DE LOS EJECUTIVOS Y DEL PERSONAL TÉCNICO .....35%**

Se evaluará únicamente al personal ejecutivo que está relacionado con el programa de seguros del Banco y al personal técnico que atenderá al Banco. El número de personas no podrá ser más de 3 ejecutivos asignados al Banco y 6 técnicos por ramo (2 por Seguros de Daños, 2 por Seguros de Responsabilidad Civil y 2 por Seguros de Personas). Si envían el currículum de más personas, la Comisión de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho de seleccionar solamente 2 técnicos por ramo como se solicita en las Bases de Licitación.

Se sumarán los años de experiencia de los ejecutivos (3 personas) y del personal técnico (6 personas) y se dividirá entre las 9 personas que atenderán al Banco, obteniendo un promedio al cual se le aplicará la siguiente tabla de calificación:

- Más de 15 años de experiencia.....100%
- Más de 10 años hasta 15 años..... 90%
- Más de 6 años hasta 10 años..... 80%
- Hasta 6 años..... 70%

El resultado es el siguiente:

**SEGUROS DE DAÑOS Y SEGUROS DE PERSONAS:**

COMPAÑIA	CANTIDAD DE EJECUTIVOS Y TÉCNICOS/ AÑOS DE EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	9 EJECUTIVOS Y TÉCNICOS = 27.67 AÑOS DE EXPERIENCIA	100.00%	35.0%
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	3 EJECUTIVOS Y TÉCNICOS = 24 AÑOS DE EXPERIENCIA	100.00%	35.0%
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS	3 EJECUTIVOS Y TÉCNICOS = 16 AÑOS DE EXPERIENCIA	100.00%	35.0%

**RESULTADO FACTOR 3, EXPERIENCIA .....15%**

**SEGUROS DE DAÑOS Y PERSONAS:**

<b>EMPRESAS</b>	<b>SUB FACTOR 1 = 15%</b>	<b>SUB FACTOR 2 = 20%</b>	<b>SUB FACTOR 3 = 30%</b>	<b>SUB FACTOR 4 = 35%</b>	<b>TOTAL PUNTAJE %</b>	<b>FACTOR 3 = 15%</b>
	<b>AÑOS DE OPERACIÓN</b>	<b>CARTERA DE CLIENTES</b>	<b>SATISFACCION DE CLIENTES</b>	<b>EXPERIENCIA DE LOS EJECUTIVOS Y PERSONAL TECNICO</b>		
<b>MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.</b>	15.00%	20.00%	30.00%	35.00%	100.0%	<b>15.00%</b>
<b>FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS</b>	12.00%	18.00%	22.80%	35.00%	87.8%	<b>13.17%</b>
<b>ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS</b>	13.50%	16.00%	30.00%	35.00%	94.5%	<b>14.18%</b>

Los cuatro sub-factores conforman el 100% del 15% de la calificación asignada al factor 3.

**FACTOR 4:****COBERTURA Y CONDICIONES DE LAS POLIZAS .....40%**

Se evaluó separadamente cada tipo de seguro, clasificando los Términos y Coberturas en CRÍTICAS y NO CRITICAS, para los intereses del Banco.

Las limitantes a las coberturas y condiciones de las pólizas se ponderan de la siguiente forma:

- 1) No críticas: 90%
- 2) Críticas con limitación leve: 80%
- 3) Críticas con limitaciones moderadas: 65%
- 4) Críticas con limitaciones graves: 50%

Luego se sumaron todas las condiciones y coberturas ofrecidas y se dividieron entre el número de condiciones y coberturas requeridas, evaluadas por ramos para establecer la nota final que obtendrá cada ofertante.

El detalle de la evaluación de ambos ramos se encuentra en el **ANEXO 4, EVALUACION DE CONDICIONES Y COBERTURAS DE PÓLIZAS**, el que forma parte del acta de evaluación de ofertas, en la cual se detallan el cumplimiento de condiciones y coberturas para cada una de las pólizas.

El resultado es el siguiente:

**SEGURO DE DAÑOS:**

<b>RAMOS</b>	<b>OFERTANTE: CALIFICACIÓN/PUNTAJE</b>
	<b>MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.</b>
<b>TODO RIESGO INCENDIO</b>	93.55% = <b>37.42%</b>
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL PREDIOS Y OPERACIONES</b>	92.61% = <b>37.04%</b>
<b>COMPRESIVO GENERAL BANCARIO</b>	90.51% = <b>36.20%</b>
<b>DINERO Y/O VALORES (DEDUCIBLE BBB)</b>	78.97% = <b>31.59%</b>
<b>FIDELIDAD (DEDUCIBLE BBB)</b>	65.63% = <b>26.25%</b>
<b>DINERO Y/O VALORES (RECUPERACION MORA)</b>	77.50% = <b>31.00%</b>
<b>FIDELIDAD (RECUPERACION MORA)</b>	68.24% = <b>27.29%</b>
<b>AUTOMOTORES/RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO DE AUTOMOTORES (BANCO)</b>	85.42% = <b>34.17%</b>
<b>AUTOMOTORES/RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO DE AUTOMOTORES (EMPLEADOS)</b>	84.88% = <b>33.95%</b>
<b>DIRECTORES Y FUNCIONARIOS</b>	90.14% = <b>36.06%</b>

**SEGURO DE PERSONAS:**

<b>RAMOS</b>	<b>OFERTANTE: CALIFICACIÓN/PUNTAJE</b>		
	<b>MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.</b>	<b>FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS</b>	<b>ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS</b>

SEGURO COLECTIVO DE VIDA	99.81% = 39.92%	97.88% = 39.15%	96.15% = 38.46%
SEGURO MEDICO HOSPITALARIO	99.87% = 39.95%	99.36% = 39.74%	95.38% = 38.15%

**FACTOR 5, REASEGURO .....20%**

Se evaluará a los reaseguradores de cada ofertante con su última clasificación conforme a la tabla de calificación de riesgo que se anexó a las bases de licitación, la cual ha sido aprobada en Resolución No. CNBCR-04/2013, por el Comité de Normas del BCR el 21/03/2013, con vigencia 02/05/2013 de NRP-07 Normas Técnicas sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo y al Art. 8 de las Categorías de la Clasificación de Riesgo, para valores representativos de deuda se aplicarán con base a las establecidas en el artículo 95-B y para valores de participación, las establecidas en el artículo 95-C, ambos de la Ley del Mercado, la cual se encuentra en la página web [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv).

**SEGURO DE DAÑOS:**

EMPRESAS	CALIFICACIÓN DE RIESGO	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	A / A+	80.00%	16.00%

**SEGURO DE PERSONAS:**

EMPRESAS	CALIFICACIÓN DE RIESGO	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	A+	80.00%	16.00%
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	AA	90.00%	18.00%
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS	AA-	90.00%	18.00%

**RESULTADOS DE LA ETAPA 3 ASPECTOS TÉCNICOS..... 70%****SEGUROS DE DAÑOS:**

TODO RIESGO INCENDIO INCLUYENDO EQUIPO ELECTRONICO	FACTOR 1 = 10%	FACTOR 2 = 15%	FACTOR 3 = 15%	FACTOR 4 = 40%	FACTOR 5 = 20%	TOTAL PUNTAJE %	ETAPA 3 = 70%
	FORMA DE PAGO	CALIFICACIÓN DE CLASIFICADORA DE RIESGO	EXPERIENCIA	COBERTURA Y CONDICIONES	REASEGURO		
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	10.00%	13.50%	15.00%	37.42%	16.00%	91.92%	64.34%

RESPONSABILIDAD CIVIL PREDIOS Y OPERACIONES	FACTOR 1 = 10%	FACTOR 2 = 15%	FACTOR 3 = 15%	FACTOR 4 = 40%	FACTOR 5 = 20%	TOTAL PUNTAJE %	ETAPA 3 = 70%
	FORMA DE PAGO	CALIFICACIÓN DE CLASIFICADORA DE RIESGO	EXPERIENCIA	COBERTURA Y CONDICIONES	REASEGURO		
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	10.00%	13.50%	15.00%	37.04%	16.00%	91.54%	64.08%

SEGURO COMPRENSIVO GENERAL BANCARIO	FACTOR 1 = 10%	FACTOR 2 = 15%	FACTOR 3 = 15%	FACTOR 4 = 40%	FACTOR 5 = 20%	TOTAL PUNTAJE %	ETAPA 3 = 70%
	FORMA DE PAGO	CALIFICACIÓN DE CLASIFICADORA DE RIESGO	EXPERIENCIA	COBERTURA Y CONDICIONES	REASEGURO		
MAPFRE SEGUROS	10.00%	13.50%	15.00%	36.20	16.00%	90.70%	63.49%

EL SALVADOR, S.A.							
-------------------	--	--	--	--	--	--	--

<u>DINERO Y/O VALORES DEDUCIBLE BBB</u>	FACTOR 1 = 10%	FACTOR 2 = 15%	FACTOR 3 = 15%	FACTOR 4 = 40%	FACTOR 5 = 20%	TOTAL PUNTAJE %	ETAPA 3 = 70%
	FORMA DE PAGO	CALIFICACIÓN DE CLASIFICADORA DE RIESGO	EXPERIENCIA	COBERTURA Y CONDICIONES	REASEGURO		
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	10.00%	13.50%	15.00%	31.59%	16.00%	86.09%	60.26%

<u>SEGURO DE FIDELIDAD DEDUCIBLE BBB</u>	FACTOR 1 = 10%	FACTOR 2 = 15%	FACTOR 3 = 15%	FACTOR 4 = 40%	FACTOR 5 = 20%	TOTAL PUNTAJE %	ETAPA 3 = 70%
	FORMA DE PAGO	CALIFICACIÓN DE CLASIFICADORA DE RIESGO	EXPERIENCIA	COBERTURA Y CONDICIONES	REASEGURO		
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	10.00%	13.50%	15.00%	26.25%	16.00%	80.75%	56.53%

<u>DINERO Y/O VALORES RECUPERACIÓN MORA</u>	FACTOR 1 = 10%	FACTOR 2 = 15%	FACTOR 3 = 15%	FACTOR 4 = 40%	FACTOR 5 = 20%	TOTAL PUNTAJE %	ETAPA 3 = 70%
	FORMA DE PAGO	CALIFICACIÓN DE CLASIFICADORA DE RIESGO	EXPERIENCIA	COBERTURA Y CONDICIONES	REASEGURO		
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	10.00%	13.50%	15.00%	31.00%	16.00%	85.50%	59.85%

<u>SEGURO DE FIDELIDAD RECUPERACIÓN MORA</u>	FACTOR 1 = 10%	FACTOR 2 = 15%	FACTOR 3 = 15%	FACTOR 4 = 40%	FACTOR 5 = 20%	TOTAL PUNTAJE %	ETAPA 3 = 70%
	FORMA DE PAGO	CALIFICACIÓN DE CLASIFICADORA DE RIESGO	EXPERIENCIA	COBERTURA Y CONDICIONES	REASEGURO		
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	10.00%	13.50%	15.00%	27.29%	16.00%	81.79%	57.25%

<u>SEGURO DE AUTOMOTORES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO PARA EL BFA</u>	FACTOR 1 = 10%	FACTOR 2 = 15%	FACTOR 3 = 15%	FACTOR 4 = 40%	FACTOR 5 = 20%	TOTAL PUNTAJE %	ETAPA 3 = 70%
	FORMA DE PAGO	CALIFICACIÓN DE CLASIFICADORA DE RIESGO	EXPERIENCIA	COBERTURA Y CONDICIONES	REASEGURO		
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	10.00%	13.50%	15.00%	34.17%	16.00%	88.67%	62.07%

<u>SEGURO DE AUTOMOTORES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO PARA EMPLEADOS</u>	FACTOR 1 = 10%	FACTOR 2 = 15%	FACTOR 3 = 15%	FACTOR 4 = 40%	FACTOR 5 = 20%	TOTAL PUNTAJE %	ETAPA 3 = 70%
	FORMA DE PAGO	CALIFICACIÓN DE CLASIFICADORA DE RIESGO	EXPERIENCIA	COBERTURA Y CONDICIONES	REASEGURO		
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	10.00%	13.50%	15.00%	33.95%	16.00%	88.45%	61.92%

<u>RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES</u>	FACTOR 1 = 10%	FACTOR 2 = 15%	FACTOR 3 = 15%	FACTOR 4 = 40%	FACTOR 5 = 20%	TOTAL PUNTAJE	ETAPA 3 =
---	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	---------------	-----------

<u>Y FUNCIONARIOS</u>	FORMA DE PAGO	CALIFICACIÓN DE CLASIFICADORA DE RIESGO	EXPERIENCIA	COBERTURA Y CONDICIONES	REASEGURO	%	70%
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	10.00%	13.50%	15.00%	36.06%	16.00%	90.56%	63.39%

**SEGUROS DE PERSONAS:**

<u>SEGUROS DE PERSONAS VIDA COLECTIVO</u>	FACTOR 1 = 10%	FACTOR 2 = 15%	FACTOR 3 = 15%	FACTOR 4 = 40%	FACTOR 5 = 20%	TOTAL PUNTAJE %	ETAPA 3 = 70%
	FORMA DE PAGO	CALIFICACIÓN DE CLASIFICADORA DE RIESGO	EXPERIENCIA	COBERTURA Y CONDICIONES	REASEGURO		
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	10.0%	13.50%	15.00%	39.92%	16.0%	94.42%	66.09%
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	10.0%	12.00%	13.17%	39.15%	18.0%	92.32%	64.62%
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS	10.0%	10.50%	14.18%	38.46%	18.0%	91.14%	63.80%

<u>SEGUROS DE PERSONAS MEDICO HOSPITALARIOS</u>	FACTOR 1 = 10%	FACTOR 2 = 15%	FACTOR 3 = 15%	FACTOR 4 = 40%	FACTOR 5 = 20%	TOTAL PUNTAJE %	ETAPA 3 = 70%
	FORMA DE PAGO	CALIFICACIÓN DE CLASIFICADORA DE RIESGO	EXPERIENCIA	COBERTURA Y CONDICIONES	REASEGURO		
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	10.0%	13.50%	15.00%	39.95%	16.0%	94.45%	66.12%
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	10.0%	12.00%	13.17%	39.74%	18.0%	92.91%	65.04%
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS	10.0%	10.50%	14.18%	38.15%	18.0%	90.83%	63.58%

En esta etapa las compañías deben alcanzar una nota mínima de **56.00% con respecto al 70.00%**, que es el valor de la etapa 3; caso contrario se excluirá la oferta de la evaluación y se considerará NO ELEGIBLE.

Todas las compañías evaluadas obtuvieron un puntaje superior al mínimo solicitado, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación

**ETAPA 4.....20%****ASPECTOS ECONÓMICOS:**

En las Bases de Licitación se estableció que, para efectos de adjudicación, se conformaron 6 grupos de seguros, por lo que la oferta económica se evalúa por grupo, siendo estos los siguientes:

Los 6 grupos son los siguientes:

1. Todo Riesgos de Incendio y Responsabilidad Civil en Predios y Operaciones
2. Seguro Comprensivo General Bancario
3. Seguro de Dinero y/o Valores y/o Seguro de Fidelidad (Deducible BBB); y Seguro de Dinero y/o Valores y/o Seguro de Fidelidad (Recuperación Mora)

4. Seguro de Automotores y de Responsabilidad Civil en Exceso (BFA y empleados)
5. Seguro de Responsabilidad Civil para Directores y Funcionarios del BFA
6. Seguro de Personas: Seguro de Vida y Seguro Médico Hospitalario.

La Comisión procedió a calificar las ofertas económicas, tomando como parámetro los precios más bajos, aplicando el 100% y al resto se le aplicó la regla de 3 con relación a la oferta más baja.

#### GRUPO 1, TODO RIESGO INCENDIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EN PREDIOS Y OPERACIONES

OFERTANTES	PRIMA C/IVA	%	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	\$94,712.32	100.00%	20.00%

#### GRUPO 2, SEGURO COMPRENSIVO GENERAL BANCARIO

OFERTANTES	PRIMA C/IVA	%	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	\$85,074.82	100.00%	20.00%

#### GRUPO 3, SEGURO DE DINERO Y/O VALORES Y/O SEGURO DE FIDELIDAD (DEDUCIBLE BBB); Y SEGURO DE DINERO Y/O VALORES Y/O SEGURO DE FIDELIDAD (RECUPERACIÓN MORA)

OFERTANTES	PRIMA C/IVA	%	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	\$43,053.00	100.00%	20.00%

#### GRUPO 4 SEGURO DE AUTOMOTORES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO (BFA Y EMPLEADOS)

##### Banco

OFERTANTES	PRIMA C/IVA	%	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	\$63,547.31	100.00%	20.00%

##### Empleados

OFERTANTES	PRIMA C/IVA	%	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	\$40,617.07	100.00%	20.00%

#### GRUPO 5 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y FUNCIONARIOS DEL BFA

OFERTANTES	PRIMA C/IVA	%	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	\$48,456.59	100.00%	20.00%

#### GRUPO 6 SEGUROS DE PERSONAS, SEGURO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO

- DEDUCIBLE
- VIDA y HOSPITALARIO: CATEGORIA I y II

##### OPCIÓN SIN LENTES

OFERTANTE	PRIMA NO GENERA IVA	%	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	\$740,676.56	100.00%	20.00%
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	\$1,088,231.91	68.06%	13.61%
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS	\$976,999.34	75.80%	15.16%

##### OPCIÓN CON LENTES

OFERTANTE	PRIMA NO GENERA IVA	%	PUNTAJE
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	\$750,255.58	100.00%	20.00%
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	\$1,187,461.91	63.18%	12.64%
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS	\$1,070,815.34	70.06%	14.01%

##### CON LENTES CON COBERTURA DENTAL

OFERTANTE	PRIMA NO GENERA	%	PUNTAJE
-----------	-----------------	---	---------

	IVA		
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	\$956,847.58	100.00%	20.00%
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	\$1,281,061.91	74.69%	14.94%
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS	\$1,143,909.74	83.65%	16.73%

**ACLARACION:** Los cálculos de prima de las pólizas de Vida Colectivo y Médico Hospitalario, se realizaron en base al número de empleados reportados por el BFA.

**EVALUACION GLOBAL (4 ETAPAS).....100%**

Finalizada la evaluación de las 4 etapas, los resultados finales obtenidos se detallan a continuación:

Licitantes	Grupo	Póliza	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Nota Final	Lugar
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	1	Todo Riesgo Incendio	CUMPLE	8.58%	64.34%	20.00%	92.92%	1°
		Responsabilidad Civil Predios y Operaciones	CUMPLE	8.58%	64.08%	20.00%	92.66%	1°

Licitantes	Grupo	Póliza	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Nota Final	Lugar
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	2	Seguro comprensivo General Bancario	CUMPLE	8.58%	63.49%	20.00%	92.07%	1°

Licitantes	Grupo	Póliza	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Nota Final	Lugar
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	3	Dinero y/o valores deducible BBB	CUMPLE	8.58%	60.26%	20.00%	88.84%	1°
		Seguro de fidelidad deducible BBB	CUMPLE	8.58%	56.53%	20.00%	85.11%	1°
		Dinero y/o valores recuperación mora	CUMPLE	8.58%	59.85%	20.00%	88.43%	1°
		Seguro de fidelidad recuperación mora	CUMPLE	8.58%	57.25%	20.00%	85.83%	1°

Licitantes	Grupo	Póliza	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Nota Final	Lugar
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	4	Seguro de automotores y responsabilidad civil en exceso para el BFA	CUMPLE	8.58%	62.07%	20.00%	90.65%	1°
		Seguro de automotores y responsabilidad civil en exceso para empleados	CUMPLE	8.58%	61.92%	20.00%	90.50%	1°

Licitantes	Grupo	Póliza	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Nota Final	Lugar
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	5	Responsabilidad civil directores y funcionarios	CUMPLE	8.58%	63.39%	20.00%	91.97%	1°

**GRUPO 6 OPCIÓN SIN LENTES:**

Licitantes	Grupo	Póliza	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Nota Final	Lugar
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	6	Seguro de Vida	CUMPLE	8.58%	66.09%	20.00%	94.67%	1°
		Seguro Médico Hospitalario	CUMPLE	8.58%	66.12%	20.00%	94.70%	
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS		Seguro de Vida	CUMPLE	7.00%	64.62%	13.61%	85.23%	3°
		Seguro Médico Hospitalario	CUMPLE	7.00%	65.04%	13.61%	85.65%	
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS		Seguro de Vida	CUMPLE	8.96%	63.80%	15.16%	87.92%	2°
		Seguro Médico Hospitalario	CUMPLE	8.96%	63.58%	15.16%	87.70%	

**GRUPO 6 CON LENTES:**

Licitantes	Grupo	Póliza	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Nota Final	Lugar
------------	-------	--------	---------	---------	---------	---------	------------	-------

MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	6	Seguro de Vida	CUMPLE	8.58%	66.09%	20.00%	94.67%	1°
		Seguro Médico Hospitalario	CUMPLE	8.58%	66.12%	20.00%	94.70%	
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS		Seguro de Vida	CUMPLE	7.00%	64.62%	12.64%	84.26%	3°
		Seguro Médico Hospitalario	CUMPLE	7.00%	65.04%	12.64%	84.68%	
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS		Seguro de Vida	CUMPLE	8.96%	63.80%	14.01%	86.77%	2°
		Seguro Médico Hospitalario	CUMPLE	8.96%	63.58%	14.01%	86.55%	

**GRUPO 6 CON LENTES Y COBERTURA DENTAL:**

Licitantes	Grupo	Póliza	Etapas	Etapas	Etapas	Etapas	Nota Final	Lugar
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	6	Seguro de Vida	CUMPLE	8.58%	66.09%	20.00%	94.67%	1°
		Seguro Médico Hospitalario	CUMPLE	8.58%	66.12%	20.00%	94.70%	
FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS		Seguro de Vida	CUMPLE	7.00%	64.62%	14.94%	86.56%	3°
		Seguro Médico Hospitalario	CUMPLE	7.00%	65.04%	14.94%	86.98%	
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGURO DE PERSONAS		Seguro de Vida	CUMPLE	8.96%	63.80%	16.73%	89.49%	2°
		Seguro Médico Hospitalario	CUMPLE	8.96%	63.58%	16.73%	88.27%	

De acuerdo con la evaluación, los resultados son los siguientes:

La compañía **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.**, resultó mejor evaluada en las 4 etapas de las pólizas de los siguientes grupos:

1. Todo Riesgos de Incendio y Responsabilidad Civil en Predios y Operaciones
2. Seguro Comprensivo General Bancario
3. Seguro de Dinero y/o Valores y/o Seguro de Fidelidad (Deducible BBB); y Seguro de Dinero y/o Valores y/o Seguro de Fidelidad (Recuperación Mora)
4. Seguro de Automotores y de Responsabilidad Civil en Exceso (BFA y empleados)
5. Seguro de Responsabilidad Civil para Directores y Funcionarios del BFA
6. Seguro de Personas: Seguro de Vida y Seguro Médico Hospitalario.

NOTA: Se aclara que la recomendación con respecto a la adjudicación de las pólizas comprendidas en el grupo 6 se analiza con base a la eficiencia del gasto para el banco y la conveniencia a su personal, ya que la opción de gastos Médicos Hospitalarios con lentes es considerada como la mejor opción respecto a la alternativa que incluye adicionalmente la cobertura dental, ya que el BFA para el 2023 tiene previsto incorporar en clínica empresarial la atención odontológica, con un costo inferior al costo de la póliza ofertada y con mejores coberturas que las que ofrece la póliza, así mismo, ésta incrementa el costo en \$206,592.00. Es importante mencionar que para el caso del uso de esta póliza, el personal tiene que cubrir un deducible adicional y una participación entre el rango del 20% al 50%, mientras que con el uso de la clínica empresarial no es requerido.

**RECOMENDACIÓN A JUNTA DE DIRECTORES:**

Finalizada la evaluación global y comprobándose que el oferente cumple con las especificaciones técnicas, con las condiciones requeridas por el Banco y que las primas están acordes con los precios del mercado y por no sobrepasar el presupuesto del Banco, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan a la Junta de Directores: a) adjudicar los programas de seguros del Banco, por el plazo de 12 meses, comprendido del 31 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2023, ambas fechas a las 12.00 horas, para los grupos 1, 2, 3, 4, y 6; para el grupo 5, el plazo será de 12 meses contados a partir del 26 de diciembre de 2022 al 26 de diciembre del 2023, ambas fechas a las 12:00 horas así:

LICITANTES/TIPO DE POLIZA	MONTO ADJUDICADO
<b>MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.</b>	
<b>Grupo 1.</b>	
Todo Riesgo Incendio	\$93,441.07
Responsabilidad Civil Predios y Operaciones	\$1,271.25
<b>Grupo 2.</b>	
Seguro Comprensivo General Bancario	\$85,074.82
<b>Grupo 3.</b>	
Seguro de Dinero y/o Valores (Deducible BBB)	\$21,187.50
Seguro de Fidelidad (Deducible BBB)	\$21,187.50
Seguro de Dinero y/o Valores (Recuperación mora)	\$339.00
Seguro de Fidelidad (Recuperación mora)	\$339.00
<b>Grupo 4</b>	
Seguro de Automotores y de Responsabilidad Civil en Exceso (BFA)	\$63,547.31
<b>Grupo 5</b>	
Seguro de Responsabilidad Civil para Directores y Funcionarios del BFA	\$48,456.59
<b>Grupo 6</b>	
Colectivo de Vida	\$111,707.38
Gastos Médicos Hospitalarios (con lentes)	\$638,548.20
<b>TOTAL PRIMAS ADJUDICADAS.....</b>	<b>\$1,085,099.62</b>

El valor total a cancelar del programa de Pólizas de Seguros del Banco, asciende a la cantidad de **UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,085,099.62)**, cuyos montos de las primas a pagar podrán variar; por el ingreso o retiro de personal para el ramo de seguros de vida y médico hospitalario, y por el incremento o disminución de bienes, para el ramo de daños, durante la vigencia de las pólizas hasta el monto total de la disponibilidad presupuestaria .

Las primas de los seguros antes detallados serán canceladas durante la vigencia de las pólizas, de la siguiente manera: 12 cuotas mensuales, vencidas, sucesivas y *sin recargo de intereses*, incluyendo gastos e IVA, durante la vigencia de las pólizas de seguros, a excepción de las pólizas de riesgos bancarios y responsabilidad civil de directores y funcionarios que será de 6 cuotas mensuales, vencidas, sucesivas y sin recargo de intereses. Para las pólizas de vida y gastos médicos 12 cuotas mensuales, vencidas, sucesivas y *sin recargo de intereses*, durante la vigencia de las pólizas de seguros y no generan IVA.

Las primas por pagar en la Póliza de Seguros de Automotores de Empleados, correrán por cuenta del funcionario o empleado que hiciere uso, las cuales serán descontadas de su salario, es decir, que las primas de estos seguros no representan costo alguno para el Banco y serán canceladas en 12 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas.

Las primas de las Pólizas de Vida Básico Opcional y toda clase de Seguro Opcional correrán por cuenta del funcionario o empleado que hiciere uso, las cuales serán descontadas de su salario, es decir, que las primas de estos seguros no representan costo alguno para el Banco; y serán canceladas en 12 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas.

b) Las Unidades Solicitantes proponen que se nombren administradoras de las pólizas de la siguiente manera:  
i) Para las pólizas de daños que se nombre a la licenciada Sandra Nayira Santana Flores, Jefa del Departamento Administrativo o quien haga sus veces; y ii) Para las pólizas de Vida y Gastos Médicos a la Licenciada Denisse Lissette Aguilar de Sagastume, Coordinadora de las funciones del Jefe de Departamento de Desarrollo y Compensación, o quien haga sus veces.

Se solicita que este punto sea ratificado en la presente sesión.

Se recomienda que con base en el literal e) del artículo 19 de la LAIP, el contenido del presente punto y su resolución se clasifique como información reservada, por un plazo de quince días hábiles.

### **RESOLUCIÓN N° JD-417/2022**

La Junta de Directores considerando:

- i. Que desde 1976 el Banco de Fomento Agropecuario ha brindado a sus empleados la prestación de Seguro de Vida y Médico Hospitalario por lo cual de conformidad al art. 52 de la Constitución dicha prestación es un derecho adquirido por los trabajadores; además el art. 24 del Código de Trabajo determina como fuente de derecho laboral los consagrados por costumbre de empresa.
- ii. Que es necesario contar con las diferentes pólizas de programas de seguros del BFA.
- iii. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para adjudicar el proceso de licitación.
- iv. La recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en su acta de evaluación y de la Jefa de la UACI.

RESUELVE: a) adjudicar los programas de seguros del Banco, por el plazo de 12 meses, comprendido del 31 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2023, ambas fechas a las 12.00 horas, para los grupos 1, 2, 3, 4, y 6; para el grupo 5, el plazo será de 12 meses contados a partir del 26 de diciembre de 2022 al 26 de diciembre del 2023, ambas fechas a las 12:00 horas así:

LICITANTES/TIPO DE POLIZA	MONTO ADJUDICADO
<b>MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.</b>	
<b>Grupo 1.</b>	
Todo Riesgo Incendio	\$93,441.07
Responsabilidad Civil Predios y Operaciones	\$1,271.25
<b>Grupo 2.</b>	
Seguro Comprensivo General Bancario	\$85,074.82
<b>Grupo 3.</b>	
Seguro de Dinero y/o Valores (Deducible BBB)	\$21,187.50
Seguro de Fidelidad (Deducible BBB)	\$21,187.50
Seguro de Dinero y/o Valores (Recuperación mora)	\$339.00
Seguro de Fidelidad (Recuperación mora)	\$339.00
<b>Grupo 4</b>	
Seguro de Automotores y de Responsabilidad Civil en Exceso (BFA)	\$63,547.31
<b>Grupo 5</b>	
Seguro de Responsabilidad Civil para Directores y Funcionarios del BFA	\$48,456.59
<b>Grupo 6</b>	
Colectivo de Vida	\$111,707.38
Gastos Médicos Hospitalarios (con lentes)	\$638,548.20
<b>TOTAL PRIMAS ADJUDICADAS.....</b>	<b>\$1,085,099.62</b>

El valor total a cancelar del programa de Pólizas de Seguros del Banco, asciende a la cantidad de **UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,085,099.62)**, cuyos montos de las primas a pagar podrán variar; por el ingreso o retiro de personal para el ramo de seguros de vida y médico hospitalario, y por el incremento o disminución de bienes, para el ramo de daños, durante la vigencia de las pólizas hasta el monto total de la disponibilidad presupuestaria. Las primas de los seguros antes detallados serán canceladas durante la vigencia de las pólizas, de la siguiente manera: 12 cuotas mensuales, vencidas, sucesivas y *sin recargo de intereses*, incluyendo gastos e IVA, durante la vigencia de las pólizas de seguros, a excepción de las pólizas de riesgos bancarios y responsabilidad civil de directores y funcionarios que será de 6 cuotas mensuales, vencidas, sucesivas y sin recargo de intereses. Para las pólizas de vida y gastos médicos 12 cuotas mensuales, vencidas, sucesivas y *sin recargo de intereses*, durante la vigencia de las pólizas de seguros y no generan IVA. Las primas por pagar en la Póliza de Seguros de Automotores de Empleados, correrán por cuenta del funcionario o empleado que hiciere uso, las cuales serán descontadas de su salario, es decir, que las primas

de estos seguros no representan costo alguno para el Banco y serán canceladas en 12 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas. Las primas de las Pólizas de Vida Básico Opcional y toda clase de Seguro Opcional correrán por cuenta del funcionario o empleado que hiciere uso, las cuales serán descontadas de su salario, es decir, que las primas de estos seguros no representan costo alguno para el Banco; y serán canceladas en 12 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, b) Nombrar como administradores de las pólizas: i) para las pólizas de daños nombrar a la licenciada Sandra Nayira Santana Flores, Jefa del Departamento Administrativo o quien haga sus veces; ii) para las pólizas de Vida y Gastos Médicos a la Licenciada Denisse Lissette Aguilar de Sagastume, Coordinadora de las funciones del Jefe de Departamento de Desarrollo y Compensación, o quien haga sus veces, quienes actuarán en representación del Banco en la ejecución del contrato a suscribirse, en cumplimiento al Art. 82-Bis de la LACAP; y c) Instruir a la Jefa UACI notificar la adjudicación y continuar con el proceso de contratación de conformidad al marco legal aplicable y bases de licitación.

Con base en el literal e) del artículo 19 de la LAIP, el contenido del presente punto y su resolución se clasifica como información reservada, por un plazo de quince días hábiles.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

## **7.2 AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA N° 09/2022 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021, CONTRATO N° 78/2021 DENOMINADA SERVICIOS DE CUSTODIA DE VALORES PARA RED DE ATM'S DEL BFA A NIVEL NACIONAL”**

La Jefa de la UACI, presentó a la Junta de Directores la solicitud de autorización para prorrogar el proceso de Contratación Directa N° 06/2021, contrato N° 78/2021 denominada servicios de custodia de valores para red de ATM's del BFA a nivel nacional.

### **MARCO LEGAL**

El artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece que los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

El Reglamento de la LACAP, en su Art. 75, expresa que los contratos de suministros de bienes y servicios que por su naturaleza de tracto sucesivo o de entregas sucesivas, sean susceptibles de prórroga, se sujetarán para tales efectos a los parámetros establecidos en la Ley.

El Administrador de Contrato gestionará ante la UACI la prórroga pertinente. La prórroga deberá ser acordada por el titular mediante resolución razonada previo al vencimiento del plazo pactado. Acordada la prórroga contractual mediante la resolución respectiva, el contratista deberá presentar, dentro de los ocho días hábiles siguientes, la prórroga de las garantías correspondientes.

### **ANTECEDENTES**

Que mediante Resolución 345/2021, de fecha 13 de septiembre de dos mil veintiuno, la Junta de Directores del Banco adjudicó, la contratación directa N° 06/2022 denominada SERVICIOS DE CUSTODIA DE VALORES PARA RED DE ATMS DEL BFA A NIVEL NACIONAL, de conformidad a la sesión JD – 37/2021, a la empresa SERSAPRO, S.A. DE C.V., por un monto total de VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,221.50), que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por un plazo de 12 meses contados a partir de la orden de inicio emitida por el Administrador del Contrato.

Se contrató directamente con la empresa SERSAPRO, S.A. DE C.V., debido a que es el proveedor actual del contrato de aprovisionamiento de cajeros y quienes cuentas con las claves de acceso para la apertura de las bóvedas de los ATMS, siendo indispensable que se encuentren presentes al momento de que les proporcionen mantenimiento preventivo y correctivo, y no puede ser realizada la custodia por otra empresa diferente a la actual, ya que únicamente la empresa que dota de efectivo los cajeros es quien tiene las claves de acceso para poder abrirlos y cuenta con una póliza de seguros que cubre algún riesgo mientras se encuentran custodiando los cajeros automáticos. El 23 de septiembre de 2021 se suscribió el contrato N° 78/2021, iniciando el servicio el día 6 de octubre de 2021 el cual finalizará el día 5 de octubre de 2022.

El 21 de septiembre de 2022, la Jefa del Departamento de canales solicitó, a través de la mesa de servicios de UACI con referencia 105451-4-1471, la prórroga de la Contratación Directa N° 06/2021, contrato N° 78/2021 denominada SERVICIOS DE CUSTODIA DE VALORES PARA RED DE ATM'S DEL BFA A NIVEL NACIONAL, con la empresa SERSAPRO, S.A. DE C.V., en la que establecen que solicita prorrogar el servicio con la contratista, por un plazo de 9 meses con 21 días, es decir que la vigencia del contrato a prorrogarse es a partir del 6 de octubre de 2022 finalizando el día 27 de julio de 2023; fundamenta el área que el servicio se unificará al proceso de contratación de los SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN EXTERNA DE CAJA GENERAL, APROVISIONAMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, CUSTODIA, PROCESO Y TRASLADO DE VALORES PARA EL BFA, en razón de ello el plazo de prórroga solicitado es menor al plazo original del contrato N° 78/2021. Es importante mencionar, que estos servicios requieren de personal especializado, calificado y preparado para la custodia de valores y la empresa a la fecha ha brindado un excelente servicio y se cuenta con la aceptación por parte de la contratista para proceder a la prórroga en las condiciones indicadas.

Cabe destacar que dicho proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria pertinente por un monto de \$29,087.85 más IVA.

#### **RECOMENDACIÓN**

Por lo antes expresado y en cumplimiento a los artículos 83 de la LACAP y 75 del Reglamento de la LACAP, lo solicitado por el Administrador del Contrato y habiendo constatado que las condiciones del servicio permanecen favorables al Banco, la Jefa UACI recomienda a la Junta de Directores:

- a) Autorizar la prórroga N°9/2022 de la Contratación Directa N° 06/2021, contrato N° 78/2021 denominada SERVICIOS DE CUSTODIA DE VALORES PARA RED DE ATM'S DEL BFA A NIVEL NACIONAL, con la sociedad SERSAPRO, S.A. DE C.V., por el plazo de 9 meses con 21 días cuya vigencia será a partir del 6 de octubre de 2022 y finalizará el 27 de julio de 2023, manteniendo las demás condiciones del contrato en referencia.
- b) Que de conformidad al Art. 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la contratista presente la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 10% del monto total anual de los servicios contratados que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, con una vigencia de 14 meses a partir del 06 de octubre de 2022.
- c) Por solicitud de la unidad solicitante, se recomienda nombrar al señor Mario Alberto Rivera, con cargo de Analista de Canales de la Subgerencia de Canales, o quién haga sus veces, como Administrador del Contrato, quien actuará en representación del Banco y dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 82-Bis LACAP y 74 RELACAP.

Se recomienda que el presente punto sea ratificado en esta sesión.

#### **RESOLUCIÓN N° JD-418/2022**

La Junta de Directores considerando:

- i. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 83 de la LACAP y 75 de su Reglamento, los contratos de suministro de bienes y servicios, se pueden prorrogar una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción; requisitos que se cumplen en el presente proceso.
- ii. Que tal como lo manifiesta el administrador del contrato en su informe, la empresa ha prestado contratista un excelente servicio y este no puede ser brindado por otro proveedor.
- iii. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para poder llevar a cabo la contratación de los servicios solicitados.
- iv. Que se cuenta con la aceptación por parte de la contratista para proceder a la prórroga en las condiciones indicadas
- v. La recomendación de la Jefa de UACI con base en los Art. 83 LACAP y 75 RELACAP.

RESUELVE: a) Autorizar la prórroga N° 9/2022 de la Contratación Directa N° 06/2021, contrato N° 78/2021 denominada SERVICIOS DE CUSTODIA DE VALORES PARA RED DE ATM'S DEL BFA A NIVEL NACIONAL, con la sociedad SERSAPRO, S.A. DE C.V., por el plazo de 9 meses con 21 días cuya vigencia será a partir del 6 de octubre de 2022 y finalizará el 27 de julio de 2023, manteniendo las demás condiciones del contrato; b) Que de conformidad al Art. 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la contratista presente la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 10% del monto total anual de los servicios contratados que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, con una vigencia de 14 meses a partir del 06 de octubre de 2022; c) Por solicitud de la unidad solicitante, se recomienda nombrar al señor Mario Alberto Rivera, con cargo de Analista de Canales de la Subgerencia de Canales, o quién haga sus veces, como Administrador del Contrato, quien actuará en representación del Banco y dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 82-Bis LACAP y 74 RELACAP; y d) Que la Jefa UACI en el ámbito de sus competencias gestione ante la contratista a efecto que las garantías contempladas en el literal b) de la parte resolutive de esta resolución, se presenten en los tiempos establecidos.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

En ese estado se dio por finalizada la sesión, a las dieciocho horas y treinta minutos de ese mismo día.

JOSÉ EDUARDO AGUILAR MOLINA  
Presidente

ROSSIE NATALEE CASTRO ELÍAS  
Directora Propietaria

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BADIA  
Director Propietario

ANA GUADALUPE ESCOBAR DE HERNÁNDEZ  
Directora Propietaria

HECTOR DAVID RIOS ROBREDO  
Director Propietario

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA  
Director Propietario

RICARDO ISAÍAS IRAHETA LÓPEZ  
Director Suplente

MONICA BEATRIS REYES COTO  
Directora Suplente

FERNANDO ERNESTO MONTES ROQUE  
Director Suplente

PAULINO FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ  
Director Suplente

JOSE LEON BONILLA BONILLA  
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ SOLICITUDES VARIAS FIDEAGRO
- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITO

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO  
SECRETARIO DE JUNTA DE DIRECTORES A.I.